

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.057/2022

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno el día 31 de marzo de 2022, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario nº 2/2022, financiado con bajas en aplicaciones de gastos con financiación afectada, para la realización de gastos que no pueden de-

morarse al ejercicio siguiente, que asciende a la cantidad de 111.742,92 euros.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Posadas, 1 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.